COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 15/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020
"RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT DE LA ANNP"
ID 380.906

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de diciembre de 2020, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT DE LA ANNP" – ID 380.906**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 67 del **Decreto Reglamentario 2992/2019**, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 98 de fecha 11 de noviembre de 2020, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 15/2020, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la TIC designa al Lic. Juan Newton Ayala y un representante del Departamento de Planificación, el Departamento designa a la Lic. Laura Coronel.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 380.906

b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 0123/2020 de fecha 16/11/20 conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	250	30	1	99	65.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 25/11/20.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- OLAM SRL
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
- ROMIS PARAGUAY S.A.
- SUMINISTROS & MONTAJES SRL
- SISTECO PARAGUAY SRL

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 30 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs., de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:

- GLOBAL TRADING S.A.

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 15/2020

GLOBAL TRADING S.A., para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT DE LA ANNP" ID 380.906

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	**GLOBAL TRADING S.A.**
Formulario de oferta y Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple SIPE N° 1621707

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – DATOS DEL SINARH

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los Representantes de las firmas oferentes:

Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**	**Observación**
1	Wesley Kehler Sawastky	1.244.120	Registra Datos	Contratado – Ministerio Publio (año 2011)

En ese sentido se observa que el Sr. Wesley, fue contratado en el Ministerio Público como Asistente Técnico en el año 2011, por lo tanto, no se encuentra imposibilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a las legislaciones vigentes.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, se visualizó lo siguiente: **"NO EXISTE REGISTRO",** por lo tanto se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

3° VERTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS
3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios ofertada por la firma oferente.

3.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFENCIA

Siendo la única oferta presentada para esta licitación, no se procede a aplicar el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente.

4° ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 15/2020

5º REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Continuando con la evaluación de la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 inc. A) numeral 3 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…* ";

(A) Capacidad Legal:

Documentos de participación	**GLOBAL TRADING S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE N° 1621707
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1621707
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple SIPE N° 1621707
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

(B) Capacidad Financiera: NO APLICA

(C) Experiencia Requerida: En la Carta de Invitación y Anexos se considera los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en Renovación de licencia de antivirus con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018 y 2019)).* Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	**GLOBAL TRADING**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1621707
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de apertura	Cumple

(D) Capacidad Técnica: En la Carta de Invitación, Anexos y las Adendas emitidas por la Convocante se considera los siguientes índices: *La empresa oferente deberá garantizar que ofrecerá el servicio de soporte las 24hs a la ANNP y la actualización de las bases.* Seguidamente el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	**GLOBAL TRADING**
Declaración Jurada por la cual manifieste que ofrecerá el servicio de soporte 24hs., a la ANNP (vía teléfono, correo electrónico o chat) durante la vigencia de la licencia adquirida de 2 (dos) años.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantice el servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus por el término de 2 (dos) años.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD N° 15/2020

6.1. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN SI LO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

El Comité Evaluador, ha solicitado al representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación un Informe Técnico, respecto a si la oferta presentada, Cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación y Anexos.

El Informe Técnico presentado ante el Comité, manifiesta cuanto sigue: *la carpeta evaluada (Global Trading) cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación y Anexos.*

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma **GLOBAL TRADING S.A.** ha encontrado que la oferta **"CUMPLE"** con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **GLOBAL TRADING S.A.**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

A.- Adjudicar a la firma GLOBAL TRADING S.A. con RUC 80016815 – 1 el objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ENDPOINT DE LA ANNP"**; Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Licencia de Software Antivirus/RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENSPOINT	Unid	1	57.000.000	57.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones) IVA Incluido, a ser imputado en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 250 "Alquileres y Derechos", para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario 2992/19

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.-

Lic. Juan Newton Ayala
Representante
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

Abg. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica

Lic. Laura Coronel
Representante
Departamento de Planificación